II.AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

CONVOCATORIA: para la provisión de Juez/a de Paz sustituto

202611090125521 II.1260

Resolución de Alcaldía número 2026-0918 de fecha 2 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro en relación a la Elección de Juez/a de Paz Sustituto.

Ángel Fernández Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro ha dictado la Resolución que a continuación se detalla en extracto:

Resolución de alcaldía:

Con fecha 29 de septiembre de 2026, el Pleno adoptó acuerdo por el que se proponía el nombramiento de Jueza de Paz Sustituta

Con fecha 14 de octubre de 2026 se presenta renuncia a la propuesta de nombramiento como Jueza de Paz Sustituta de Aldeanueva de Ebro acordada por el Pleno.

Habiendo recibido escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por la que se indica que se proceda con urgencia por el Pleno de la Corporación, a la elección de la persona que haya de ejercer el citado cargo para un nuevo periodo, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo nombramiento por la Sala de Gobierno de ese Tribunal, por todo ello,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz sustituto. Dicha convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).

- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://aldeanuevadeebro.sedelectronica.es].

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Tribunal de Instancia, y en el propio Juzgado de Paz.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20261111-II–1260 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 4 página(s).

Tercero. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, previo Informe-Propuesta y estudio de la Comisión Informativa, que según el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, efectuará la elección de Juez de Paz sustituto, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Aldeanueva de Ebro a 4 de noviembre de 2026.- El Alcalde-Presidente, Ángel Fernández Calvo.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20261111-II–1260 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 4 página(s).

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ (Sustituto)

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y apellidos	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Medio de notificación	☐ Notificación electrónica ☐ Notificación postal	
Dirección		
Código postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

Que he tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. _____, de fecha _____, para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

DECLARA:

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (artículo 17 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).
- No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o culpado por delito doloso.

SOLICITA que, de conformidad con los artículos 13 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se admita la presente solicitud para participar en el proceso de elección para el cargo de Juez de Paz (Sustituto).

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20261111-II–1260 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 4 página(s).

Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro
Finalidad:	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios:	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://aldeanuevadeebro.sedelectronica.es/privacy

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20261111-II–1260 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 4 página(s).